

zoes respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 24 MAR. 2006.
Dr. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1357 del REGISTRO MERCANTIL. TOMO 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de mismo año.

Quito, a 05 de JUN. 2006.
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AR/49096/cc



**ESPACIO
EN BLANCO**